

Sobre la legitimidad del empleo normativo de los modelos económicos

Gustavo Marqués*

1. La práctica económica: el "vicio ricardiano"

En economía se descuenta la importancia de la teoría para la correcta comprensión de los fenómenos económicos y es usual creer que proporcionan base suficiente para la recomendación de políticas económicas. Como ha sostenido Mark Blaug en referencia a la economía del bienestar, "una vez expuesto un riguroso Teorema de la Mano Invisible, es difícil resistir la tentación de argumentar que lo que es verdad en condiciones de competencia perfecta es casi verdadero en el mundo real imperfectamente competitivo" (Blaug, 1994, pp. 119-20).

Por ejemplo, a partir de la constatación de que un determinado sistema económico hizo, durante un período dado, un uso intensivo de los factores abundantes y un uso limitado de los escasos, puede inferirse legítimamente que tal economía realizó un empleo racional de sus recursos. Está claro, sin embargo, que una gran cantidad de factores, no necesariamente despreciables, no han sido tomados en consideración en este razonamiento. Modelos esquemáticos análogos son empleados en economía en una multitud de terrenos. Un caso clásico es el modelo ricardiano de las ventajas comparativas a propósito del comercio internacional. En manos del economista, simples bosquejos argumentales como los mencionados pueden convertirse en eficaces herramientas para explicar o aconsejar un curso de acción determinado.

* IHES - FCE - UBA

Refiriéndose a esta práctica, Thomas Mayer ha hecho notar que “a menudo los economistas extraen conclusiones políticas a partir de modelos que, por razones de tratabilidad, se ocupan de sólo una parte del problema”. Mayer considera que este *modus operandi* se ha acentuado en tiempos recientes, pero “tiene una larga tradición en economía” y constituye el núcleo de lo que Schumpeter denominó “el vicio ricardiano” (Mayer, 1993, p. 7).

Sin embargo, a pesar de la frecuencia con que a él se recurre, tal procedimiento es problemático: en qué medida puede decirse que modelos tan simplificados como los aludidos proporcionan un *insight* para examinar y comprender el funcionamiento de las economías reales, o algún aspecto significativo de las mismas? ¿Hasta qué punto es lícito proyectar sobre éstas las consecuencias que se hallaron aceptables para el modelo? De hecho, la actitud de los “padres fundadores” de la disciplina, era extremadamente cautelosa al respecto. Tanto Mill, como Cairnes y Senior, subrayaron la existencia de una distancia apreciable entre la teoría y los sistemas concretos, la cual imponía serias restricciones a la vocación normativa de los economistas.

Ya en este siglo, la incorporación a la discusión de las tesis del empirismo moderno renovó las dudas acerca de la capacidad explicativa y normativa de los modelos económicos. Sin embargo, a comienzos de los años 50, Milton Friedman y Fritz Machlup lograron silenciar en parte estas críticas,¹ proporcionando lo que puede considerarse la defensa “oficial” de la teoría económica predominante. Según Friedman, para evaluar el mérito de una teoría es necesario desviar la atención de sus suposiciones básicas y concentrarse sólo en su desempeño predictivo. Como para Friedman en el caso del modelo de competencia perfecta, este desempeño era más aceptable que el de las teorías alternativas disponibles, su cuestionamiento carecía de fundamento.

Sin embargo, su argumento no resulta satisfactorio: la física — a diferencia de la economía— justifica la sofisticación de su lenguaje con una buena dosis de éxito empírico. Lo que es realmente embarazoso para la economía es que en su caso este respaldo es, cuando menos, discutible.² Por ello, su estrategia defensiva se derrumba. El “irrealismo” de los modelos físicos puede justificarse porque éstas permiten obtener predicciones precisas, muchas de las cuales se confirman. El “irrealismo” de los modelos económicos no puede ser justificado mediante este argumento.

-
1. Véase M. Friedman, (1973) y Fritz Machlup, (1955).
 2. “Lo que es desconcertante acerca de la economía es que no parece ser (en la actualidad) más exacta de lo que fue anteriormente (es decir, en épocas de Adam Smith)”. Alexander Rosenberg, 1992. Según Rosenberg, la teoría económica muestra también una notable incapacidad para “mejorar (el desempeño del) sentido común en la explicación del comportamiento” (*op. cit.*, p. 143). Pero la tesis central del libro va más allá que el simple reconocimiento del pobre desempeño predictivo de la economía: Rosenberg argumenta que dicho desempeño no puede ser mejorado, pues la debilidad insalvable de la teoría económica reside en sus conceptos fundamentales.

Por ello, muchos economistas y metodólogos de la economía continúan preguntándose cuál es exactamente la función cognoscitiva (y la relevancia normativa) de modelos cuyo nivel de abstracción con respecto a la realidad concreta es tan apreciable. George Stigler expresa esta preocupación con notable claridad: “En centros líderes en teoría económica, como el MIT, ha sido usual preguntar: es la nueva teoría lógicamente correcta? Esa es una buena pregunta pero no tan buena como esta segunda: Nos ayuda la nueva teoría a entender la vida económica observable? Nadie negará la deseabilidad de formularse la segunda pregunta, pero muchos economistas prefieren dejar la pregunta para más adelante y para que sea respondida por una persona diferente. Tal división de tareas es perfectamente aceptable, pero en tanto la segunda pregunta no sea respondida una teoría no tiene fundamento y por ende no debería ser usada como guía para políticas [económicas]” (Stigler, 1988, p. 71).

La reflexión metodológica clásica, ofrece una perspectiva más rica y compleja de la dificultad mencionada, pudiéndose distinguir en ella dos actitudes básicas: una más cautelosa al apreciar la capacidad de los modelos económicos para proporcionar comprensión y consejo en asunto de políticas económicas (Senior, Mill), y otra (que se remonta a Smith) algo más confiada y quizás menos consciente del problema que la economía política debía afrontar. Recobrando ambas perspectivas, estaremos en mejor posición para apreciar, a la vez, la real dimensión del problema y los motivos que pueden inducir al economista a ignorar esta situación.

2. La perspectiva cautelosa de Senior y Mill

La tradición inglesa en economía política ha coincidido en que el objeto de esta ciencia es la riqueza social. En una conferencia dictada en Oxford a fines de 1826, William Nassau Senior sostuvo la existencia de dos ramas de la ciencia económica: una teórica y otra práctica. La primera “explica la naturaleza, producción y distribución de la riqueza”, en tanto que la segunda, procura determinar “qué instituciones son más favorables para la [obtención de] riqueza” (Senior, 1828, p. 35).

En su conjunto forman la economía política: “la ciencia que enseña en qué consiste la riqueza, —por qué agentes es producida,— y de acuerdo con qué leyes es distribuida, y cuáles son las instituciones y costumbres por las cuales la producción puede ser facilitada y la distribución regulada, de manera de proporcionar la mayor cantidad posible de riqueza a cada individuo” (Senior, 1828, p. 35).

En su ensayo *On the Definition of Political Economy* (1836) J. S. Mill proporciona una de las caracterizaciones más precisas y completas de la ciencia económica. Mill indaga acerca de los fundamentos de la economía política y procura mediar entre dos posturas extremas: de una parte, la de los teóricos, que desprecian la experiencia y el conocimiento práctico y creen poder sugerir políticas económicas viables prescindiendo del aporte de dichas formas de conocimiento; de otra parte, la de los hombres prácticos, que incurren en el error contrario y consideran

posible omitir el conocimiento teórico.³ Mill procura esbozar una posición intermedia, que recoja el grano de verdad contenido en ambas exageraciones.⁴ Para ello explicará cuál es el papel de cada tipo de conocimiento en la economía política.

En la construcción de una teoría económica *científica*, Mill defiende la necesidad de emplear el enfoque *abstracto*, de cuño ricardiano, que sin duda perturbaría al hombre práctico.

“En la definición que intentamos construir de la ciencia de la economía política, la hemos caracterizado como siendo esencialmente una ciencia *abstracta*, y sus métodos como el método *a-priori*. Tal es indudablemente su carácter, tal como ha sido entendido y pensado por todos sus maestros más distinguidos. Ella razona, y, como dijimos, debe necesariamente razonar, a

-
3. “Hay, sin embargo, muchos pensadores [...] que admiten la importancia de la disciplina, pero descreen de las conclusiones de la ciencia; y proponen ser guiados en todas las cuestiones relacionadas con ella, no por las teorías de los economistas políticos, sino por las opiniones del hombre práctico, o por su propio sentido común. Por hombre práctico se entiende, supongo, aquellos que han tenido experiencia en los asuntos que considera la economía política. ¿Pero quién no ha tenido tal experiencia?” (Senior, 1828, p. 41). Senior ridiculiza la propuesta argumentando que todos los individuos tienen alguna experiencia en la materia: “El ingreso de todos los hombres debe consistir en renta, beneficios o salarios. Todos ellos deben cambiarlo por bienes o servicios”, lo que significa que todos poseen una familiaridad inmediata con las categorías básicas de la economía política. Pero, sostiene, el sentido común no es la mejor guía y sólo se la emplea en ausencia de otra mejor. Por otra parte, está el “hombre práctico” dedicado a los negocios, pero la orientación que éste pueda proporcionar es aún peor que la del hombre corriente: “En [cuanto al] hombre que, además del tráfico diario en que todos nos hallamos involucrados, se ha dedicado a alguna rama particular del comercio de manufacturas, (y tal es el carácter general de aquéllos que son llamados hombres prácticos), es mucho más probable que sus puntos de vista se vean contraídos que expandidos por ella. El es propenso a suponer que aquello que cree útil y dañoso para sí mismo, debe ser útil y dañoso para la comunidad” (Senior, 1828, p. 42). Descartados el hombre corriente (de buen sentido) y el hombre de negocios como timoneles de la economía, se hace patente la necesidad de una guía científica de la misma.
 4. Su propensión a buscar la verdad en el “justo medio” de lo que considera posturas opuestas, pero exageradas, es la base de su actitud pluralista. Así, por ejemplo, sostiene que “un partido de orden y de estabilidad y un partido de progreso o de reforma son los dos elementos necesarios de un estado político floreciente... Cada una de estas maneras de pensar consigue su utilidad de las deficiencias de la otra; pero es principalmente su oposición mutua lo que las mantiene en los límites de la sana razón”. Los extremos son admisibles y hasta necesarios, porque cada uno de ellos recoge una parte de la verdad, verdad parcial que se perdería si se los eliminara. La posición correcta es, según Mill, procurar integrar ambas verdades parciales: “la verdad, en los grandes intereses prácticos de la vida, es ante todo una cuestión de combinación y de conciliación de los extremos” (Mill, 1980, p. 63).

partir de suposiciones, no de hechos. Es construída sobre hipótesis, estrictamente análogas a aquellas que, bajo el nombre de definiciones, son el fundamento de las otras ciencias abstractas. La geometría presupone una definición arbitraria de línea, 'aquello que tiene longitud, pero no anchura'. Exactamente de la misma manera, presupone la economía política una definición arbitraria de hombre, en cuanto un ser que invariablemente hace aquello mediante lo cual puede obtener la mayor cantidad de bienes necesarios, conveniencias y artículos de lujo, con la menor cantidad de trabajo y esfuerzo físico con que pueden ser obtenidos en el estado de conocimiento existente" (Mill, 1995, p. 56).

Precisando su idea del carácter abstracto de la ciencia económica, Mill sostiene que "La economía eolítica considera a la humanidad como ocupada solamente en la adquisición y consumo de riquezas; y su objetivo consiste en mostrar cuál es la línea de acción que se vería la humanidad impelida a adoptar, viviendo en sociedad, si tal motivo fuese la única consideración que influyese en sus acciones...." (Mill, 1995, p. 53). Sin embargo, Mill admite que la descripción que precede es sólo una ficción, pues reconoce la presencia en la humanidad real de un pluralidad de motivaciones: "No existe, quizás, acción alguna en la vida del hombre en la que éste no se encuentre bajo la influencia, directa o remota, de algún impulso distinto al del deseo de riquezas". Por esta razón, principios como el que afirma que los individuos prefieren más a menos bienes, son verdaderos *ceteris paribus*. Los demás fines pueden interferir en la vigencia de tales principios, de manera que los resultados esperados en el cálculo teórico no se realicen en la realidad. Sin embargo, piensa que el mundo ficticio del modelo es no sólo relevante para comprender el mundo real más complejo, sino que es el *único* camino para alcanzar la comprensión científica de la realidad: "ésta es la forma en que la ciencia ha de proceder necesariamente", declara convencido (Mill, 1995, p. 53). Una vez que la economía dispone de sus principios básicos, sólo restaría aplicar el método *a-priori* para extraer consecuencias a partir de los mismos. La entera ciencia económica podría construirse deductivamente. Ésta parece ser la idea que tiene Mill acerca de la naturaleza de la economía como "ciencia abstracta".

Según Mill, los principios de la economía, al igual que los principios de la geometría, con los que los compara, son no sólo punto de partida (lógico) de la argumentación, sino que son *ciertos*: son abstracciones *verdaderas*. Es ésta una concepción que goza de consenso entre los fundadores de la ciencia económica. Senior señalaba respecto de la economía teórica que "se verá que descansa sobre unas pocas proposiciones muy generales, que son el resultado de la observación o la reflexión; y tales que todo hombre, tan pronto escucha acerca de ellos, los ad-

mite como familiares a sus pensamientos, o al menos como incluidos en su conocimiento previo” Mill, (1828, p. 35).⁵

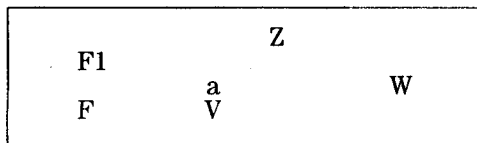
Sin embargo, en este punto se presenta una dificultad importante. Como es bien sabido, razonando correctamente a partir de premisas verdaderas se obtienen únicamente consecuencias verdaderas. Pero Mill es perfectamente consciente de que algunas de las predicciones de la economía no se han cumplido. Es más, da por descontado que no cabe esperar que las predicciones de la teoría económica se comprueben en la realidad concreta. Señala, por ejemplo, que “la humanidad nunca puede predecir con absoluta certeza” (Mill, 1995, p. 65). Esto era de esperar, por otra parte, ya que a su juicio los principios de partida de la argumentación carecen de fundamento en los hechos concretos. “La economía política ... razona a partir de premisas *asumidas* -a partir de premisas que podrían carecer por completo de fundamento en los hechos, y que no puede pretenderse que sean universales en relación a los mismos” (Mill, 1995, p. 57; subrayado en el original). Como se advierte, Mill está pensando en lo que Senior denominaba economía política en cuanto ciencia *práctica*: razonamientos impecables a nivel teórico pueden no ser adecuados bajo diversas circunstancias particulares.

¿Por qué razón, entonces, continuar aceptando principios que conducen a resultados falsos? ¿Por qué sostiene Mill que es *necesario* proceder de esta manera? Para aclarar este punto, imaginemos el siguiente experimento mental, en que

-
5. Buen número de economistas, no comprometidos con la nueva metodología empirista, pese a las diferencias teóricas que los separan, han continuado aferrados a esta interpretación.

“Las proposiciones de la teoría económica -declara L. Robbins- como las de toda teoría científica, son evidentemente deducciones de una serie de postulados. Los principales de ellos son todos supuestos que en alguna forma entrañan *hechos simples e indiscutibles de la experiencia* relativa a la forma en que la escasez de bienes, objeto de nuestra ciencia, se manifiesta en el mundo de la realidad. El principal postulado de la teoría del valor es el hecho de que los individuos pueden disponer sus preferencias en un orden determinado y que de hecho así lo hacen. El postulado principal de la teoría de la producción, No son estos postulados cuya contrapartida en la realidad admita una prolongada discusión en cuanto se entienda plenamente su naturaleza. Para establecer su validez no necesitamos experimentos controlados: *constituyen tan a menudo nuestra experiencia diaria que exponerlos es cuanto necesitamos para reconocerlos como evidentes*” (Robbins, 1944, p. 114; el subrayado me pertenece). Esta “experiencia diaria”, con toda la vaguedad que connota, debe ser entendida como una forma particular de la evidencia especial invocada por Mill en apoyo de los principios económicos. En realidad, a juicio de Robbins tales postulados se encuentran tan plenamente justificados que “el peligro consiste, en realidad, en llegar a considerarlos tan obvios que pase a creerse que nada importante puede derivarse de su examen cuidadoso” (Robbins, 1944, p. 114).

un cuerpo A, que se encuentra en la posición x, es impulsado por una fuerza con la dirección y magnitud indicada por el vector F1.



Ello nos autorizaría a enunciar:

P: Si sobre A actuara sólo F1 el cuerpo se desplazaría desde a hasta z.

Sobre esta base, si ignoráramos que existen otras fuerzas operando, o supusiéramos que no las hay, podemos sentirnos inclinados a predecir

P*: A se desplazará hacia la posición z.

Sin embargo, al efectuar el experimento correspondiente se observa que A se desplaza hasta w. Diremos entonces que nuestra premisa de partida era falsa -es decir, que la falsedad de P* implica la falsedad de P? No necesariamente. Según Mill, lo que ha ocurrido es que en la realidad concreta ha operado sobre A otra fuerza, F2, de dirección (y, quizás, magnitud) diferente a la anterior, la cual una vez tomada en cuenta conduce al resultado registrado. Según Mill el que la predicción resulte fallida no significa que la premisa a partir de la cual ha sido obtenida sea falsa: sigue siendo verdad que si sobre A actuara únicamente F1 se desplazaría hasta z. Mill concluye que P es verdadera, pero verdadera *en lo abstracto*.

Lo mismo debería decirse de:

Q: Si sobre A actuara únicamente F2 se desplazaría hasta v.

Ambas proposiciones, P y Q, son verdaderas en lo abstracto, es decir, *parcialmente verdaderas*.

Verdadero en lo abstracto, significa verdadero en tanto hagamos abstracción del conjunto de posibles causas perturbadoras operantes. A pesar del fallo predictivo, continúa siendo verdad que si sobre A actuara sólo F1 el desplazamiento sería el esperado. Esta verdad abstracta o parcial, no debe ser eliminada como consecuencia de la falsedad de P*. Todo lo contrario, debe ser retenida porque es parte de la solución en lo concreto. Es una semi-verdad *necesaria* para la verdad completa que se obtiene en Mill mediante la *composición* de las diversas verdades parciales, en este caso agregando F1 y F2. El camino hacia la verdad (completa y compleja) pasa por el descubrimiento y composición de las diversas verdades parciales.⁶

“Cuando un efecto depende de una concurrencia de causas, aquellas causas deben ser estudiadas de a una por vez, y sus leyes investigadas separadamente, si deseamos, mediante las causas, obtener el poder de predecir o controlar el efecto; dado que la ley del efecto está compuesta por las leyes de todas las causas que lo determinan. La ley de la fuerza centrípeta, así co-

6. Véase nota 4.

mo la de la fuerza tangencial, deben ser conocidas antes de que puedan ser explicados los movimientos de la tierra y de los planetas, o muchos de ellos predichos" (Mill, 1995, p. 53).

Este procedimiento no sólo es bueno para la física; también lo es para la economía. "Lo mismo -señala Mill- es el caso de la conducta del hombre en sociedad. Para juzgar cómo actuará bajo la variedad de deseos y aversiones que operan concurrentemente sobre él, debemos conocer cómo se comportará bajo la exclusiva influencia de cada uno de ellos en particular" (Mill, 1995, p. 53). Mill está defendiendo una concepción cinematográfica de lo social. La economía política estudia sólo una de las múltiples cadenas causales que afectan al comportamiento humano a través de sus diversas motivaciones. Las verdades que proporciona son parciales y, aunque indispensables, deben ser integradas con los resultados de otros análisis si se desea dar cuenta del comportamiento humano concreto en sociedad.

Podemos ahora precisar algo más la concepción milliana de la economía. Hemos visto que Mill -interpretando en ello el espíritu de su tiempo- creía que la abstracción era necesaria para la tarea de convertir a la economía en ciencia. Pero la construcción de la ciencia es sólo un paso en el seno de una estrategia más abarcativa y a largo plazo, que apunta a retornar al ámbito de lo concreto, para clarificarlo mediante los hallazgos obtenidos en el plano abstracto. Al ser aplicada a situaciones concretas, una ciencia abstracta puede comportarse básicamente de dos maneras diferentes.

Sus leyes -que describen las causas que afectan a los fenómenos de su dominio de aplicación- pueden ser de dos tipos: a) afectar a dichos fenómenos en todos los casos y en grado considerable; b) afectarlos en algunos casos o en menor grado. En ciertos dominios, es posible disponer del conjunto completo de las leyes del primer tipo, pero sólo de ellas, y en este caso la ciencia aplicada resultante es *inexacta*, según Mill. Pero aplicada a otros dominios la ciencia abstracta puede proporcionar el conjunto *completo* de las leyes operantes, y en ese caso la ciencia resultante sería *exacta*.

Un caso claro de ambos tipos de comportamiento lo proporciona la física. Aplicada al dominio de los fenómenos celestes (astronomía), la ciencia resultante es exacta "porque sus fenómenos han sido subsumidos bajo leyes que comprenden la totalidad de las causas por las cuales los fenómenos son influenciados, sea en un grado importante o pequeño, sea en todos los casos o sólo en algunos de ellos, y ha asignado a cada una de esas causas la parte del efecto que realmente le pertenece" (Mill, 1856, p. 420). Aplicada al dominio de las mareas, en cambio, la física conforma una ciencia inexacta porque "las únicas leyes hasta ahora conocidas con precisión son aquellas referentes a las causas que afectan al fenómeno en todos los casos y en grado considerable" (es decir, las leyes del tipo (a)). Las leyes del tipo (b), en cambio, "no han sido suficientemente establecidas" y por ello resulta imposible en este caso "deducir la ley completa del fenómeno, componiendo los efectos de las causas mayores y menores" (Mill, 1856, p. 420). En el caso de las mareas, dice Mill, los científicos conocen las leyes de las causas mayores, la fuerza

gravitacional del sol y la luna, pero ignoran las leyes de las causas menores, como la configuración de la costa y el fondo de los océanos (Mill, 1856, p. 419).

Al igual que la física, la economía puede ser aplicada a dominios concretos, sólo que al parecer, como éstos son sustancialmente más complejos que los pertenecientes a las ciencias físicas, no habría un dominio concreto en que la ciencia aplicada resultante fuera exacta. En sus dominios usuales de aplicación *siempre* hay presentes factores que no han sido tomados en cuenta en la ciencia abstracta. Esta dificultad se traduce a la forma lógica de sus principios fundamentales, los cuales presuponen la presencia ineliminable de cláusulas *ceteris paribus*.

Sin embargo, el problema no reside en la *mera* presencia de cláusulas de este tipo. Si los factores bajo ellas subsumidos fueran pocos o bien conocidos, y su incidencia pudiera ser estimada, su presencia no ofrecería dificultad alguna. El verdadero problema reside en que los dominios de aplicación de la ciencia económica son lo suficientemente complejos y cambiantes como para impedir la especificación precisa de los componentes de dichas cláusulas. Por ello, las cláusulas *ceteris paribus* son *ineliminables*. Esto significa que la inexactitud proviene, *en última instancia*, del dominio de aplicación de la economía. La forma lógica de las leyes económicas es sólo un reflejo de lo que Hayek llamó posteriormente la "complejidad esencial" de lo social.⁷

Senior se muestra más explícito acerca de la naturaleza de las causas perturbadoras que, según Mill, tornan a la economía en inexacta. Como señalamos, las instituciones desempeñan una función clave en la distinción que aquél traza entre ambas ramas de la economía política. La economía práctica, ejerciéndose concretamente, debe tomar en cuenta el impacto que las diferentes instituciones particulares arrojan sobre el comportamiento económico (por ejemplo, el impacto económico de las leyes testamentarias en Francia o las leyes de pobres en Inglaterra). La economía teórica, en cambio, no incorpora estas "perturbaciones" a su análisis.

Ambas ramas tienen en común, sin embargo, que se ocupan únicamente de las causas que afectan el comportamiento humano, asumiendo que éste sólo está motivado por la búsqueda de riqueza. La economía política en su conjunto es pues una ciencia *abstracta*, no porque se abstiene de analizar el impacto económico de las instituciones; lo es porque examina este impacto sólo en la medida en que afecta el comportamiento humano orientado a la búsqueda de un único fin: el enriquecimiento. Se abstrae de otras motivaciones humanas, no de la consideración de factores sociales.

Combinando el pensamiento de ambos economistas, podemos decir que la rama teórica se ocupa trata sobre aquellos factores que actúan de una manera permanente (y su alcance es universal) sobre la motivación privilegiada por la econo-

7. Sin embargo, aunque la inexactitud no pueda ser eliminada por completo, puede ser reducida prácticamente sin limitaciones, lo que abre la posibilidad de utilizar el resultado de la observación (o el testeo, como diríamos en términos modernos) para efectuar correcciones teóricas.

mía. La práctica, en cambio, de aquellos factores que, aunque actúan a través del mismo fin, varían notablemente de un medio social a otro; es decir, se ocupa de estudiar las consecuencias económicas de las instituciones que rigen en diversas regiones o países. En el lenguaje de Senior, la inexactitud de la economía política se debe a que ésta no dispone de todas las leyes del tipo de las mencionadas en último término. Por ello, Senior considera que la economía teórica "es capaz de toda la certeza que puede pertenecer a cualquier ciencia" (Senior, 1828, pp. 36/37), en tanto que la economía práctica "es por mucho un estudio más arduo". Muchas de sus premisas "dependen de la inducción a partir de fenómenos numerosos, de difícil enumeración", y sus conclusiones son menos seguras debido a que el estudio científico de los efectos de las instituciones es difícil de determinar. "Por ejemplo, las preguntas acerca de si las leyes de pobres han promovido una tendencia a disminuir o incrementar la población de Inglaterra; si las leyes testamentarias de Francia son favorables o desfavorables a la riqueza de ese país; si la riqueza de Inglaterra ha sido incrementada o disminuída por sus colonias; si la "tithes" recae principalmente sobre el consumidor o sobre el terrateniente; y muchas otras acerca de las cuales los hechos parecen estar delante de nuestros ojos, han sido aguda y diligentemente investigados, y están aún, quizás, indecididos" (Senior, 1828, p. 36).

Ello hace que, en coincidencia con el pensamiento de Mill, también para Senior exista en la economía práctica un grado de dificultad mucho mayor en el análisis de las relaciones causa - efecto que el que se presenta en el análisis teórico: "si frecuentemente somos incapaces de determinar todas las consecuencias de instituciones con las cuales estamos familiarizados desde hace largo tiempo, cuánto más difícil debe ser predecir los efectos de medidas que aún no han sido ensayadas!" (Senior, 1828, p. 36). Los resultados de la economía práctica son, por este motivo, más inciertos que los de la economía teórica. Senior dice que, salvo algunas excepciones remarcables, dichos resultados son sólo *probables*.

Pero aunque diferentes, ambas ramas de la Economía Política se encuentran relacionadas, sólo que lo están de manera asimétrica. Senior sostiene que las premisas y resultados de la economía teórica funcionan también como premisas de la economía práctica, y debido a ello cierto grado de certeza es obtenible también en esta última. La rama teórica es necesaria para la economía práctica (*subservient*), pero no viceversa. Un economista "puro" podría muy bien detener su investigación en la frontera de la rama teórica; el economista aplicado, en cambio, debe ser competente también en teoría pura.

Puede verse, entonces, que la economía política (teórica y práctica) tal como la conciben Mill y Senior, posee un alcance extremadamente reducido, y ello por un doble motivo:

- a) se desconoce la totalidad de las consecuencias del conjunto de factores (permanentes y temporarios) que actúan sobre la humanidad a través del objetivo de enriquecimiento;
- b) no se ocupa de las consecuencias que dichos factores (u otros diferentes) puedan tener sobre el comportamiento humano a través de su incidencia sobre otras motivaciones humanas muy diversas a la mencionada.

Estas limitaciones obligan a distinguir a la ciencia económica de otras actividades que, a causa de su proximidad, son a veces consideradas parte de la teoría económica, pero que son estrictamente diferentes y ajenas, como el arte de la aplicación de los resultados de la teoría económica y la reflexión moral.

“Apenas necesito recordarles -señala Senior- que una ciencia es una afirmación acerca de hechos existentes; un arte es una afirmación de los medios por los cuales los hechos futuros pueden ser producidos o influidos. [...] Una ciencia aspira sólo a proporcionar los materiales para la memoria y el juicio. No presupone propósito alguno más allá de la adquisición de conocimiento. Un arte está orientado a influir sobre el futuro: presupone algunos objetos que deben ser obtenibles, e indica la conducta más sencilla, segura y eficiente para ese propósito” (Senior, 1860, p. 19)

La distinción entre ciencia y arte acarrea consecuencias prácticas importantísimas. El economista, en cuanto científico, no tiene recomendaciones que hacer respecto de políticas económicas. Senior sostiene que debe abstenerse de toda actitud normativa. Las conclusiones de la economía política, “cualquiera sean su generalidad y su verdad, no lo autoriza [al economista] a añadir una sólo sílaba de recomendación. Ese privilegio pertenece al escritor o al estadista que ha considerado todas las causas que pueden impedir o promover el bienestar general de aquéllos a quienes se dirige, no al teórico que ha considerado sólo una, aunque de las más importantes, de esas causas. La tarea de la economía política no es ni recomendar ni disuadir, sino establecer principios generales, a los que sería fatal negar, pero que no sería aconsejable, ni quizás practicable, emplearlos como la sola, o aun la principal, guía en la conducta real de los asuntos” (Senior, 1836, p. 3).

También Mill opinaba de manera semejante. “Nadie que intente ofrecer propuestas que actúen como guías para la humanidad, por perfectas que sean sus adquisiciones científicas, puede hacer caso omiso del conocimiento práctico de los modos actuales en que son conducidos los asuntos del mundo, así como de una extensa experiencia personal de las reales ideas, sentimientos y tendencias morales e intelectuales de su propio país y de su propia época. El verdadero estadista práctico es quien combina esta experiencia con un conocimiento profundo de filosofía política abstracta. Cualquier adquisición, sin la otra, lo deja incapacitado e impotente” (Mill, 1995, p. 63).

El economista no es un diseñador de instituciones, ni un promulgador de leyes, ni un reformador social (que promueve ciertos hábitos y condena otros). Todo esto cae fuera de su ámbito de competencia. Estas decisiones, que corresponden al legislador o al estadista, deben ser tomadas por quienes además de disponer del conocimiento proveído por la ciencia económica, conocen la compleja pluralidad de factores que influyen sobre el comportamiento humano. Por este motivo, más que una división en el sentido estricto del término, existe una *relación asimétrica* entre ciencia y arte: la maestría en el manejo de los conocimientos que proporciona la economía política, no permite ejercer de manera directa, automática, el arte de gobernar o legislar; pero éste último requiere el conocimiento que aquella proporciona.

“Decidir en cada caso hasta qué punto aquellas conclusiones deben ser llevadas a la práctica, pertenece al arte de gobernar, un arte respecto del cual la economía política es sólo una de las muchas ciencias subordinadas (*subservient*)” (Senior, 1836, p. 3). Ambas actividades están relacionados, ya que los resultados de la ciencia son *necesarios* para el buen ejercicio del arte, pero su relación es desigual. Tomando la terminología de Bunge (1969), podríamos decir que la economía aplicada *presupone* a la teórica y, por su parte, el arte de orientar los asuntos humanos *presupone* a la economía política en su totalidad.

Las relaciones entre economía política y arte podrían ser sintetizadas de esta manera. La economía teórica es necesaria para (*subservient* de) la economía práctica. Se trata de una relación de presuposición en el seno de la economía política. Por su parte ésta es necesaria para (*subservient* de) el arte de conducir los asuntos humanos. Se trata de tres ejercicios intelectuales que se desenvuelven en tres niveles diferentes de complejidad, de manera tal que el más complejo presupone al que lo es menos. Quien domina la ciencia económica pura, no necesariamente domina la ciencia económica correspondiente a tal o cual sociedad particular (pero quien posee este último conocimiento, debe por fuerza poseer el primero). Igualmente, quien domina la economía política en su integridad, no posee los conocimientos suficientes para decidir sobre las economías reales, pero quien asume tomar estas decisiones debe dominar la ciencia económica (y una pluralidad de otros conocimientos). Para gobernar o legislar se requiere algo más que competencia científica, se requiere sabiduría acerca de los asuntos humanos.

3. *Una visión optimista de las capacidades de la economía*

La economía política proporciona una base para que los economistas puedan reflexionar acerca de la economía y aconsejar políticas, porque ilumina algunas relaciones sólidas entre ciertos factores y ciertos resultados económicos. Sin embargo, los resultados así obtenidos tienen un alcance práctico limitado, ya que de una u otra manera están relacionados, como diría Mill, con la producción de bienes y sus valores en lo abstracto. Por sí solos, no autorizan a los economistas a fundar en ellos recomendaciones de política económica cuyos alcances son mucho más amplios que los especificados.

“Toda vez que [el economista] brinda un *precepto*, toda vez que aconseja a su lector hacer algo, o abstenerse de hacer algo, se desplaza desde la ciencia hacia el arte, generalmente hacia el arte de la moralidad o el arte de gobernar” (Senior, 1860, p. 21). Por ello, en cuanto economista, no tiene derecho a prescribir.

Sin embargo, no todos los economistas han seguido la recomendación de Senior y Mill: muchos de ellos pretenden que el saber de su ciencia posee implicaciones políticas inmediatas, que el estadista podría llevar a la práctica sin necesidad de ulteriores consideraciones. Los modelos económicos poseen, según ellos, una autonomía y una efectividad que los clásicos se negaron a reconocerles. Ca-

be preguntarse, entonces, por qué razón, consideran lícito proponer, a partir de modelos estrictamente económicos, reformas que afectan globalmente a la sociedad y a la vida de la gente. Debiera haber razones diferentes o superiores a las de Senior y Mill que legitimaran transitar los senderos que aquéllos consideraron prohibidos.

Los fundadores de la economía pertenecientes a la tradición escocesa e inglesa, la han definido desde un comienzo como la ciencia de la *riqueza*. La riqueza fue seleccionada como su objeto específico de estudio, porque se le atribuía una cualidad especial. En sus *Principios de Economía Política*, John Ramsay McCulloch hace esta sugestiva apología de sus virtudes:

“El objeto de la economía política es señalar los medios por los cuales la industria del hombre puede hacerse más productiva de aquellas necesidades, comforts, y placeres, que constituyen la riqueza”. La riqueza no sólo es necesaria para nuestra subsistencia, sino que es “necesaria para el avance de la sociedad en civilización y refinamiento. Sin la tranquilidad y el ocio que proporcionan la posesión de riqueza acumulada, aquellos estudios elegantes y especulativos que expanden y ensanchan nuestra perspectiva, purifican nuestros gustos y nos ubican en lo más alto en la escala del ser, nunca podrían ser perseguidos con éxito. El barbarismo y el refinamiento dependen mucho más de la magnitud de nuestra riqueza que de cualquier otra circunstancia en la condición de la gente. Es imposible, en verdad, nombrar una nación distinguida en filosofía o en el arte que no haya sido al mismo tiempo célebre por sus riquezas. Pericles y Fidias, Petrarca y Rafael, immortalizaron las épocas florecientes del comercio griego e italiano. *La importancia de la riqueza es, en este aspecto, casi omnipotente*. Levantó a Venecia desde el fondo del abismo; ... En nuestro propio país, sus efectos han sido igualmente asombrosos. El número y eminencia de nuestros filósofos, poetas, estudiosos y artistas se ha incrementado proporcionalmente al incremento de la riqueza pública, es decir, a los medios de recompensar y honrar sus trabajos” (McCulloch, 1849, p. 9; subrayado por mí).

Las entusiastas expectativas de McCulloch no son un fenómeno aislado. También Smith, Mill, Cairnes y Senior consideraban a la riqueza como condición necesaria de todo progreso individual y social. Algo semejante puede interpretarse en la significación no sólo económica, sino social y humana, que atribuye Marx al desarrollo de las fuerzas productivas. Sin embargo, aunque la riqueza o su acumulación sean necesarias para el progreso social o el bienestar individual o colectivo, no quiere decir que por este motivo sean inmediatamente recomendables aquellas medidas que propenden a su acrecentamiento.

Como ha reconocido Senior, “debe admitirse que un autor que habiendo afirmado que una conducta dada es productiva de riqueza, la recomendara sobre esa única base, sería culpable de la absurdidad de implicar que la felicidad y la posesión de riqueza son idénticas. Pero este error consistiría no en confinar su atención a la riqueza, sino en confundir riqueza con felicidad” (Senior, 1836, p. 4).

Sin embargo, hay una larga tradición en economía que se desliza peligrosamente hacia esta última postura. En su *Teoría de los sentimientos morales*, A. Smith sostiene que por debajo de las malas instituciones que el hombre ha impuesto a las sociedades reales, hay un orden natural que, librado a su sólo impulso, actúa como una mano invisible distribuyendo la riqueza del modo más justo.

“Los ricos solo toman de la pila [de productos] los más preciosos y agradables. Consumen poco más que el pobre y, a pesar de su egoísmo y rapacidad natural, aunque sólo persiguen su propia conveniencia, aunque el único fin que persiguen del trabajo de los miles a quienes emplean es la gratificación de su propia vanidad e insaciables deseos, *ellos dividen con los pobres el producto de todas sus mejoras. Son conducidos por una mano invisible a efectuar casi la misma distribución de las necesidades de la vida que hubiera sido hecha si la tierra hubiera sido dividida en porciones iguales entre todos sus habitantes*; y así, sin proponérselo, sin saberlo, promueven los intereses de la sociedad y proporcionan los medios para la multiplicación de las especies. Cuando la Providencia dividió la tierra entre unos pocos propietarios (lordly masters), no olvidó ni abandonó a aquellos que parecían haber quedado fuera de la partición” (citado en Cliffe Leslie, 1879, p. 154; subrayado por mí).

En este pasaje Smith asegura que el interés privado se identifica con el público, tanto en la producción como en la distribución de la riqueza, debido a que hay un orden natural, el funcionamiento del mercado, el cual libre de restricciones impuestas artificialmente por los seres humanos, genera automáticamente justicia distributiva. Denominaremos a ambas creencias –en la omnipotencia de la riqueza y en el orden natural– “filosofía economicista”.⁸

La filosofía economicista oscurece la clara y tajante delimitación de la ciencia económica trazada por Mill y Senior. En Smith, no hay una frontera nítida entre

-
8. Una consecuencia de esta concepción es que las instituciones humanas (legislaciones, costumbres) no están incluidas en el análisis (no forman parte del orden natural y, consecuentemente, tampoco de la ciencia del mismo) y su existencia es observada con desconfianza: si el mercado se autorregula para bien de todos, la intervención humana sólo puede hacer daño: “A lo largo de la historia, y en toda Europa, vio nada más que desorden y miseria proveniente de la legislación humana, tal como el mundo la había conocido, toda vez que ella iba más allá de la protección de la libertad y la propiedad personal; vio en todos lados una masa de miseria atribuible a la interferencia estatal; las únicas fuentes de cualquier riqueza y prosperidad que existiera eran los motivos naturales de la industria, y los poderes naturales de producción de los hombres individuales, y llegó a la conclusión que nada se requería sino dejar a la Naturaleza actuar por sí misma, que existía completa armonía entre los intereses individuales y públicos, y que la conducta natural de la humanidad aseguraba no sólo la mayor abundancia, sino una distribución igualitaria de la riqueza” (T. Cliffe Leslie, 1879, p. 161).

la ciencia y el arte -y tampoco la hay entre juicio descriptivo y valorativo: los descubrimientos de la ciencia conducen de manera inmediata a conclusiones normativas. Una vez que el orden natural, la armonía universal en los asuntos humanos, es descubierta mediante el ejercicio de la ciencia económica y, por añadidura éste ordenamiento es bueno, no es posible describirlo sin recomendarlo. Por un doble motivo: porque la audiencia "lee" una recomendación en la descripción; y porque si uno cree que realmente hay un orden semejante, instituido por el creador para promover el bienestar humano y éste es estorbado por la presencia de costumbres e instituciones de origen humano a él superimpuestas, es un deber propiciar la abolición de las mismas. En Smith no hay razón para abstenerse de incidir directamente en los asuntos humanos. Podría decirse que, al igual que los agentes en el ámbito propio de su accionar, también los economistas son conducidos por una *mano invisible* de segundo orden hacia la promulgación de consecuencias normativas. Un orden semejante vuelve prescindible el plus de conocimiento que debe aquilatar el estadista en ejercicio del gobierno. Si la *mano invisible* se halla al mando, las medidas de política podrían ser decididas enteramente desde el terreno propio de la teoría económica, ya que su impacto global positivo se hallaría asegurado. La filosofía economicista induce a pensar que después de todo, el arte no sería necesario; basta con la ciencia económica.

4. Falacia Productivista

Podemos ahora reunir los resultados de las dos últimas secciones para construir el argumento complejo que permite al economista, al decir de Blaug, extrapolar a la realidad, sin mayor detenimiento, los resultados del modelo. La ciencia económica proporciona conocimiento seguro dentro de límites muy precisos: en el marco de determinadas circunstancias, cierto tipo de cambios en algunas condiciones iniciales, conducen de manera recurrente a resultados semejantes. Por ejemplo, en diferentes modelos la imposición de un precio mínimo por encima del de equilibrio al valor de renta de las viviendas, generará el resultado "robusto" de una restricción en la oferta de alquileres. Ello sugiere una conexión cuasi invariable entre ciertos factores antecedentes y ciertos resultados. Esto es lo que Popper consideró distintivo de los modelos económicos (o, más en general, de las ciencias sociales): el permitir predecir y explicar comportamientos o, como él los denominaba, "eventos típicos" a partir de "circunstancias típicas" (Popper, 1996, cap. 11).

Si puede determinarse que en circunstancias C las políticas X conducen a los resultados Z (posiblemente bajo otras condiciones distintas de C muy diversas entre sí), entonces es posible "derivar" la tradicional pareja de reglas (Bunge, 1969, cap. 11):

R1: si se desea obtener Z en circunstancias C, haga X;

R2: si se desea evitar Z en circunstancias C, no haga (o impida) X.

Resulta entonces posible afirmar que ciertas políticas x , halladas eficientes, debieran ser implementadas si el único objetivo fuera el de incrementar la riqueza.

Sin embargo, tanto Senior como Mill probablemente se abstendrían de dar este paso, sobre la base de las consideraciones ya mencionadas: aunque su impacto sobre el crecimiento estuviera asegurado no es el economista quien debe decidir la implementación de X , sino el estadista que es, por decirlo de un modo sugestivo, un experto en las complejidades de la trama social, y el único que puede determinar el impacto *global* de las políticas X en las condiciones especiales de la sociedad en que son aplicadas.

Pero, como se sabe, este “salto” en la argumentación es moneda corriente en la práctica económica. ¿Qué puede impulsar a desatender la cautelosa actitud de Mill y Senior? Creo que la filosofía economicista —compuesta por la creencia en la omnipotencia de la riqueza y la existencia de un orden natural que promueve la equidad—, hace que parezca perfectamente aceptable recomendar aquellas medidas que la teoría económica demuestra que *-ceteris paribus-* acrecientan la riqueza, y desaconsejar aquellas que obstaculizan su acumulación. En otras palabras, es esta “filosofía” la que impulsa a concluir que las políticas X deben ser implementadas sin restricciones.

La filosofía economicista implica que el fin obtenido mediante dichas políticas (la acumulación de riqueza) no puede ser perjudicial a la obtención de cualquier otro fin que resultare apetecible. Gracias a la *mano invisible* la riqueza posee, por decirlo así, un efecto multiplicador respecto de las oportunidades para satisfacer el resto de los objetivos que la sociedad pueda plantearse. Podemos expresar dicha tesis de esta forma:

T: cualesquiera sean los fines que se persigan, su satisfacción será tanto más factible cuanto mayores sean los recursos disponibles.

Este argumento puede también ser expresado como afirmando que la aplicación de aquellas políticas que permiten maximizar la producción conforman algo semejante a un óptimo paretiano: en el margen, al menos algún otro fin social resultará más fácilmente alcanzable a causa de un aumento en la productividad y ningún otro perjudicado. Las políticas eficientes devienen de esta manera intrínsecamente deseables; un fin en sí mismas.

El argumento completo, que permite pasar del modelo a la acción sin ulteriores consideraciones, adopta esta forma:

- 1) En circunstancias C las políticas X conducen a incrementar la riqueza.
- 2) Cualesquiera sean los fines que se persiguen, su satisfacción será tanto más factible cuanto mayores sean los recursos disponibles.
- 3) En la sociedad S en el momento T se dan las circunstancias C —.
- 4) Las políticas X son deseables (o recomendables) en S en el momento T

Donde (1) representa el resultado obtenido en el marco del modelo o teoría económica; (2) es la tesis central de lo que denominamos “filosofía economicista” y (3) simplemente una constatación empírica; (4) puede reformularse de manera más directa, como afirmando “hágase X , en S y T ”.

Este argumento podría llamarse falacia productivista (o eficientista). Veremos enseguida por qué no es aceptable, pero por el momento advirtamos que un argumento semejante subyace en posturas que de otra manera no serían objeto de consideración seria. Por ejemplo, cuesta creer que a partir del “hecho” establecido por Fogel de que la economía esclavista del sur de los Estados Unidos fue *más productiva* que el sistema implantado en el norte, pueda inferirse que fue deseable. Sin embargo, William Parker ilustra de manera excelente los riesgosos deslices a que da lugar la conjunción de dicha constatación y la filosofía economicista. ¿“Debieron los sureños (*Southerners*) invertir en esclavos?” –se pregunta. Y responde enfáticamente: “Si, ellos estuvieron ganando una tasa normal de retorno”.⁹

Pero la creencia en las virtudes mágicas de la eficiencia económica es falaz. Un buen ejemplo de ello lo proporciona H. Stewart, quien narra la discusión sostenida en el Canadá hacia fines de los años 80 a propósito de la conveniencia de suscribir con los Estados Unidos el *Free Trade Agreement* (conocido en nuestro medio como NAFTA). Su relato es interesante por las obvias analogías que sugiere. Los defensores del acuerdo centraban su argumento en los beneficios económicos que aportaría al Canadá. Quienes se oponían, argumentaban que aunque el *Acuerdo* resultara beneficioso para este país en términos macroeconómicos, otros aspectos de la sociedad canadiense (tales como su sistema de salud o su calidad de vida) se verían perjudicados. Los defensores del *Acuerdo* desestimaron tales críticas argumentando que dado que los recursos del Canadá se incrementarían, el gobierno se encontraría en mejor posición que antes para abordar su agenda social. Los defensores del *Acuerdo* se impusieron y éste se implementó sin restricciones, con las consecuencias que tales políticas suelen acarrear. He aquí la falacia economicista en plena acción. No se trata de un episodio aislado: un argumento semejante es actualmente exportado a todos los rincones del mundo.

Qué es lo que anda mal en la falacia productivista? Asumiremos que (1) es aceptable debido a que es consecuencia directa del modelo o teoría económica (y no es ésta la que está en cuestión, sino su aplicación). Tampoco parece objetable (3), pues no es más que la afirmación empírica de que rigen ciertas condiciones en un lugar y tiempo determinado. Tal afirmación bien puede ser falsa, pero no es objetable desde el punto de vista metodológico. Más sospechosa resulta ser (2), pero en el fondo tampoco es objetable. Debe admitirse que la riqueza –entendida como magnitud de valor– no compite con otros fines también apetecibles, sino que, por el contrario, proporciona recursos para la obtención de los mismos. El problema reside más bien en la *conexión* que se establece entre la segunda premisa y la conclusión: a partir de la deseabilidad de la mayor producción obtenible, se establece la deseabilidad de las políticas que conducen a dicho objetivo.

Aunque es cierto que la mayor productividad genera mayores recursos y que éstos no compiten con otros fines socialmente deseables –sino que por el contra-

9. William N. Parker, *From Old to New to Old in Economic History*, 1971, p. 6.

rio ayudan a su financiación—, los *medios* empleados para aumentar la productividad *sí* compiten o pueden competir con las circunstancias que permitirían la consecución de los mismos. Existen o pueden existir costos indeseables no calculados asociados a los medios necesarios para incrementar la productividad. Las medidas instrumentadas para obtener mayor riqueza pueden alterar radicalmente las condiciones necesarias para la obtención del resto de los objetivos que una sociedad persigue o desearía perseguir. Como ha señalado Stewart, además de una función *instrumental* respecto de un fin seleccionado, los medios desempeñan una función *constitutiva* respecto de otros fines y del conjunto de la vida social.¹⁰

5. Conclusiones

En rigor, ninguna de las dos líneas de pensamiento opuestas acerca de la aplicabilidad de los modelos económicos —la actitud antiprescriptivista de Mill y Senior, de una parte, y la excesivamente optimista de McCulloch y Smith, de la otra—, es enteramente convincente. Hemos centrado nuestra crítica en la segunda, simplemente porque representa hoy el punto de vista dominante. Y como para ello nos hemos valido de los reparos presentados por la primera, puede dar la impresión de que adherimos a esta postura. Pero debe quedar claro que la cautela paralizante de los metodólogos “clásicos” de la economía es igualmente insostenible. La figura del estadista —al que remite Mill para la adopción de decisiones en materia económica—, no es más que un recurso de emergencia para abstenerse de tomar decisiones, habida cuenta de la ignorancia vigente acerca de los asuntos humanos. Pero en verdad, no existe el estadista como tal, si por ello se entiende —como lo hace Mill— el experto en las complejidades de la vida social.

Esto nos conduce a un camino aparentemente sin salida: si alguna decisión *debe* ser tomada, ¿revela mayor responsabilidad quien indica cómo actuar, a pesar de no disponer de la competencia necesaria, que quien se abstiene de hacerlo invocando dicha incompetencia? La cautela de Mill y Senior es valiosa en un sentido relativo: como antídoto contra la filosofía economicista; pero en sí misma resulta insatisfactoria, pues nos deja con las manos vacías para enfrentar las urgencias diarias.

Dada la insostenibilidad de las posiciones extremas y opuestas, un comportamiento razonable de parte del economista consiste en transitar una vía intermedia que evite las exageraciones de ambos tipos: es decir, pensar que cuenta con herramientas suficientes para la acción, o creer que no debería actuar hasta contar con ellas. Esta vía intermedia ha sido emprendida por un número minoritario, pero creciente, de economistas que subrayan la necesidad de ampliar el enfoque económico incorporando paulatinamente factores tradicionalmente dejados de lado.

10. Hamish Stewart, “A Critique of Instrumental Reason in Economics”, *Economics and Philosophy*, p. 11, 1995.

David Colander, por ejemplo, ha sostenido recientemente que es un error creer que las teorías o modelos económicos poseen *de por sí implicaciones* acerca de políticas económicas. Si bien tales políticas se deciden a partir de los *insight* del modelo, también se requiere para ello tomar en cuenta otro sinnúmero de aspectos (culturales, institucionales e históricos). Tomemos, por ejemplo, la usual prohibición, establecida por la teoría del comercio internacional, de proteger las economías locales mediante tarifas. En realidad -sostiene Colander- la teoría económica por sí sola no dice si las tarifas son o no deseables para un país particular. Hay numerosas excepciones teóricas a su uso y abundantes calificaciones a la tesis de que las tarifas reducen el bienestar. Las tarifas pueden ayudar a ciertos países a expensas de otros. Muchos economistas que defienden el libre cambio no lo hacen en mérito a resultados obtenidos en abstracto, sino basándose en estudios históricos de casos individuales. Colander concluye que la defensa de la no aplicación de políticas tarifarias no se desprende de la teoría, sino del *juicio histórico e institucional* que caracteriza o debería caracterizar al economista aplicado. La inconveniencia de la aplicación de tarifas -concluye tajante- "no es una ley teórica de la economía positiva; es un precepto de economía aplicada".¹¹

También Thomas Mayer ha sostenido que si lo que se desea es comprender el funcionamiento de las economías reales y mejorar nuestra incidencia sobre las mismas es necesario ampliar el conjunto de factores relevantes que deben ser tomados en consideración, incluyendo aspectos institucionales e históricos. "Las conclusiones de política [económica] que son extraídas de un modelo son a veces inadecuadas porque el modelo excluye intencionalmente algo que es un detalle institucional irrelevante para lo que concierne a la teoría subyacente. Pero este 'detalle' puede ser importante para las implicaciones políticas del modelo".¹²

No hay nada de malo en abordar el problema del empleo eficiente de los recursos disponibles. Por el contrario, esta problemática es insoslayable. Pero para mejorar el diseño e implementación de políticas económicas es necesario también tomar en cuenta los problemas distributivos, morales e institucionales. Es necesario, interrogarse acerca de las consecuencias distributivas a que dará lugar su aplicación en una sociedad dada, qué grupos serán favorecidos y cuáles perjudicados, tanto en el corto como en el largo plazo; qué efecto tendrá sobre el resto de las instituciones existentes, etcétera. En contra de la opinión de Mill y Senior, el economista tiene el deber de efectuar recomendaciones de política económica. Pero, éstas implican un determinado diseño de sociedad que no es neutral respecto de los fines y proyectos de vida elegibles. Las políticas económicas abren ciertos caminos y clausuran otros. Y en este último caso no se cumplen las halagueñas promesas contenidas en la filosofía economicista. Para que el consejo profe-

11. Colander, David, "The Art of Economics By The Numbers", en: Roger E. Bach house, Ed, *New Directions in Economic Methodology*, London-New York, Routledge, 1994, p. 37.

12. Thomas Mayer, *op. cit.*, p. 128.

sional resulte ventajoso es necesario –en la línea de pensamiento de los metodólogos “clásicos” de la economía– aproximarse tanto como sea posible al dominio del arte de gobernar los asuntos humanos.

Bibliografía

- Blaug, Mark (1994), “Why I Am Not A Constructivist: Confessions Of An Unrepentant Popperian” (en: Roger E. Backhouse, Ed, *New Directions in Economic Methodology*, London-New York, Routledge).
- Bunge, Mario (1969), *La investigación científica*, Barcelona, Ariel.
- Cliffe Leslie, Th. E. (1870), “The Political Economy of Adam Smith”, *Essays in Political and Moral Philosophy*, 1879, pp. 148-66.
- Colander, David (1994), “The Art of Economics By The Numbers”(in: Roger E. Backhouse, Ed, *New Directions in Economic Methodology*, London-New York, Routledge, 1994.
- Friedman, Milton (1973), “La metodología de la economía positiva”, en Breit-Hochman, *Microeconomía*, Interamericana.
- Machlup, Fritz (1955), “The problem of verification in economics”, *The Southern Economic Journal*, Vol. XXII, 1955.
- Mayer, Thomas (1993), *Truth versus precision in economics*, Cambridge, University Press.
- McCulloch, John R. (1849), “Rise and Progress of the Science”, *Principles of Political Economy*.
- Mill, J. Stuart (1856), *A System of Logic*, 4th ed. (1980), “Sobre la libertad”, Madrid, Hispamérica. (1995), “On the definition and method of political economy”, in: Hausman, D., (ed.) *The philosophy of economics -An anthology*, Cambridge; Cambridge University Press, Second Edition.
- Parker, William N. (1971), “From Old to New to Old in Economic History”, *The Journal of Economic History*, Vol. XXXI, N° 1.
- Robbins, L. (1944), *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*, México, FCE.
- Rosenberg, Alexander (1992), *Economics -mathematical, politics or science of diminishing returns?*, Chicago and London, The University of Chicago Press.
- Senior, N. W. (1828), “An Introductory Lecture on Political Economy”, *The Panphleteer*, Vol. 29, pp. 33 - 47. (1836), “Political Economy defined as the Science which treats of the Nature, the Production, and the Distribution of Wealth”, *Outline of the Science of Political Economy*. (1860), “Statistical Science”, in R. L. Smyth (ed.), *Essays in Economic Method: Selected Papers read to Section F of the British Association for the Advancement of Science, 1860 - 1913*, (1962), pp. 19-24.
- Stewart, Hamish (1995), “A Critique of Instrumental Reason in Economics”, *Economics and Philosophy*, 11.
- Stigler, George (1988), *Memoirs of an Unregulated Economist*, New York, Basic Books.